

Resolución Directoral Regional

N°.....213...-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 14 JUL 2022

VISTO:

El Memorando N°194-2019-GRSM/DRASAM de fecha 06 de julio de 2022; la Resolución Judicial N°68 de fecha 24 de mayo de 2022 del Expediente Judicial N°0152-2011-0-2201-JM-CI-01; y el Informe Técnico N°003-2022-GRSM/DRASAM/DOA-OGA-ARRHH-SAP de fecha 5 de julio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Judicial N°68 de fecha 24 de mayo de 2022 del Expediente Judicial N°0152-2011-0-2201-JM-CI-01; resuelve y **ORDENA** al Gobierno Regional San Martín, CUMPLA con **RECONOCER, LIQUIDAR, APROBAR Y AUTORIZAR**, la liquidación de devengados hasta por el monto que resulte del periodo **AGOSTO 2019 a FEBRERO 2022**; así mismo con el Memorando N°194-2022-GRSM/DRASAM; autoriza al Área de Recursos Humanos – DRASAM, la proyección del acto resolutorio de acuerdo al Informe Técnico N°003-2022-GRSM/DRASAM/DOA-OGA-ARRHH-SAP de fecha 5 de julio de 2022; por concepto de devengados de la Bonificación Especial en aplicación del Decreto Supremo N°051-91-PCM, de acuerdo a lo indicado al mandato judicial.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°755-2012-GRSM/PGR de fecha 29 de mayo de 2012 el Gobierno Regional San Martín, reconoce el pago de la Bonificación Especial a favor de los demandantes, en aplicación del 30% para los técnicos y 35% para los profesionales de la remuneración total o íntegra y autoriza a la Dirección Regional de Agricultura San Martín, realizar las acciones administrativas del caso a efectos de comprometer, devengar y cancelar la deuda pendiente, relacionado al Decreto Supremo N°051-91-PCM;

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en cumplimiento a la Resolución Judicial N°68 de fecha 24 de mayo de 2022 del Expediente Judicial N°0152-2011-0-2201-JM-CI-01; provee al Área de Recursos Humanos, y autoriza, practicar la liquidación y reconocer la deuda del periodo comprendido de **AGOSTO 2019 a FEBRERO 2022**; correspondiente a 07 Ex trabajadores y a 26 trabajadores en actividad; sumando un total de 33 beneficiarios en el presente proceso; liquidación que fue practicada por el Responsable del Área de Planillas con fecha 5 de julio de 2022; de acuerdo a lo requerido en los documentos del visto;

Que, atendiendo al mandato judicial, el Área de Recursos Humanos de la Dirección de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, ha emitido el Informe Técnico N°003-2022-GRSM/DRASAM/DOA-OGA-ARRHH-SAP de fecha 5 de julio de 2022; el cual se constituye en parte integrante de la presente resolución, dando cuenta de lo que le corresponde **PAGAR al Gobierno Regional**, por mandato judicial por el periodo de **AGOSTO 2019 a FEBRERO 2022** a los beneficiarios, de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° inciso 2 de la Constitución Política, es principio de la función jurisdiccional el que ninguna autoridad puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni modificar sentencias ni recortar su ejecución; asimismo el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial corrobora que no se puede dejar sin efecto resoluciones con autoridad de cosa juzgada ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura – San Martín, aprobado



Resolución Directoral Regional

N° 213-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 14 JUL 2022

mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018; Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Resolución Ejecutiva Regional 021-2022-GRSM/GR de fecha 28 de enero de 2022; con el visto bueno del Director de Operaciones Agrarias, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de Recursos Humanos, Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura – San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el pago de devengados generados desde AGOSTO 2019 hasta FEBRERO 2022 en aplicación del Decreto Supremo N°051-91-PCM, por mandato judicial tal como se detalla en los cálculos efectuados por el Responsable del Sub Área de Planillas del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en el Informe Técnico N°003-2022-GRSM/DRASAM/DOA-OGA-ARRHH-SAP de fecha 5 de julio de 2022; a favor de 07 Ex trabajadores y de 26 trabajadores en actividad; sumando un total de 33 beneficiarios, detallados en el anexo 1; por el monto total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 55/100 SOLES (S/ 177,796.55)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución Directoral Regional a la Presidencia del Comité encargado del listado de priorización de obligaciones de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Sub Área de Escalafón del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura San Martín la incorporación de la presente Resolución Directoral Regional en el legajo personal de cada uno de los beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL

EXPEDIENTE JUDICIAL N°0152-2011-0-2201-JM-CI-01
RESOLUCIÓN N°68 DEL 24/05/2022

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL D.S. N°051-91
JUZGADO TRANSITORIO - SUB SEDE MOYOBAMBA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	D.S. 051-91 CALCULADO	D.S.051-91 ACTUAL	PAGO DE CONTINUA MENSUAL	PAGO DE AGOSTO 2019 A FEB 2022	OBSERVACIONES
1	ABANTO LÓPEZ NESTOR PORFIRIO	F2	278.6	15.59	263.01	1139.97	AGO a 10 DIC (4 M y 10 D) Ex Trabajador
2	ALVARADO CÁRDENAS ALFREDO	F2	278.6	15.59	263.01	8153.31	31 MESES ACTIVO
3	AREVALO ALVA VDA. DE RAMÍREZ ALISEDA	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
4	AREVALO PINEDO HERVET	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
5	BARTRA DEL ÁGUILA RAQUEL SISILIA	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
6	BARTRA DE BETETA ZOILA ELIZABETH	F1	280.70	14.02	266.68	4089.09	AGO 2019 A 10/11/2020 (15 M Y Ex Trabajadora
7	CÁRDENAS DEL CASTILLO IRMA MARÍA	STB	176.40	9.60	166.80	5170.80	31 MESES ACTIVO
8	CARRIÓN JIMÉNEZ ESTILIA MARILÚ	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
9	CERON VELA EULOGIO	STA	178.50	9.66	168.84	4727.52	AGO 2019 a NOV 2021 (28 M) Ex Trabajador - Fallecido
10	DEL AGUILA RENGIFO AUGUSTO	STA	178.50	9.66	168.84	4429.24	AGO 2019 AL 07 OCT 2021 (26 M) Ex Trabajador
11	FASANANDO FLORES OMAR	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
12	FLORES VILLACORTA SANTIAGO RESURRECCIÓN	F2	286.30	15.59	270.71	6361.68	AGO 2019 AL 15/07/2021 (23 M Y Ex Trabajador
13	GARCÍA NAVARRO ALFONSO	STA	178.50	9.66	168.84	2375.01	AGO 2019 AL 02/10/2020 (14 M Y Chujutalli)
14	GARCÍA VÁSQUEZ BERTHA	F2	286.30	15.59	270.71	8392.01	31 MESES ACTIVO
15	MORI MACEDO AIDEE	F1	280.70	14.02	266.68	2906.81	03 ABR 2021 A FEB 2022 (10 M Y) ACTIVO
16	HIDALGO CORAL AQUILES	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
17	KINO PINCHI MELIS	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
18	JORGE PAREDES LUIS ALBERTO	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
19	NAVARRO RAMÍREZ EUGENIO	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
20	PANDURO RODRÍGUEZ HENRY	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
21	PAREDES PIÑA AGUIBERTO	F2	337.40	15.59	321.81	9976.11	31 MESES ACTIVO
22	PASMIÑO GARCÍA RITER	F2	278.60	15.59	263.01	8153.31	31 MESES ACTIVO
23	PEÑAHERRERA RÍOS NANCY MARÍA	STB	176.40	9.60	166.80	5170.80	31 MESES ACTIVO
24	PEREYRA AGUILAR ERMES	SPE	186.30	11.07	175.23	5432.13	31 MESES ACTIVO
25	PÉREZ PÉREZ ENA	F1	273.00	14.02	258.98	7510.42	AGO 2019 a DIC 2021 (29 MESES) ACTIVO
26	RAMÍREZ YNGA BLUDITH	STA	178.50	9.66	168.84	337.68	ENE a FEB 2022 (2 MESES) ACTIVO
27	RENGIFO AREVALO WALDEMAR	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
28	RÍOS GONZALES TEÓFILO	STA	178.50	9.66	168.84	2042.96	AGO 2019 AL 03/08/2020 (12 M Y Ex Trabajador - Fallecido [Sucesora Procesal Milena Rojas de
29	ROJAS REATEGUI FERNANDO	SPC	245.40	11.30	234.10	5234.04	31 MESES ACTIVO
30	TUESTA DÍAZ JORGE LUIS	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
31	VÁSQUEZ GARCÍA MÁXIMO	STA	178.50	9.66	168.84	5234.04	31 MESES ACTIVO
32	VELA RÍOS ELIZABETH	F1	280.70	14.02	266.68	1333.40	AGO A DIC 2019 ACTIVO
33	ZAMORA BURGA MARTHA LUCÍA	STA	178.50	9.66	168.84	4389.84	ENE 2020 a FEB 2022 ACTIVO
TOTAL						177 796.55	ACTIVO



19 de julio de 2022

